



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



00003046 Lima, 21 de febrero de 2017.

OFICIO N° 070 -2016-2017/GPPF-CR

Señora
Luz Salgado Rubianes
Presidenta
CONGRESO DE LA REPUBLICA



REF.: CARTA N° 022-2017-JMPM/CR

Me es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente; y a la vez, solicitarle en mi calidad de vocero y por especial encargo del congresista **José Marvin Palma Mendoza**, tenga a bien disponer a quien corresponda el retiro del Proyecto de Ley N° 430/2016-CR, “Ley que declara de interés nacional la identificación de la ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano”.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,


Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



C.C. Oficialia Mayor

67240

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Acciones:	
Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/>
Elaborar informe <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Informe <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS	URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conformamiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>
	Conformidad V-B* <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>
	Otros	

PROVEEDOR: 03046

PASE: *División de Actas Parlamentarias*

PARA: *Conocimiento y Fines Parlamentarios*

22.2.2017

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

X

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPUBLICA

P- 67240

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Información	<input checked="" type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> CCEP	<input type="checkbox"/> Oficialía Mayor	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro	<input type="checkbox"/> Conformidad / V-B*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlim.	<input checked="" type="checkbox"/> Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Rotulación de documentos	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
		<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 886-2002-2003/CONSEJO-CR

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

27 FEB 2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 11:00

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP
REVISADO POR: *SSR*
FECHA: *23/2* 10:40
HORA:

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima 27 FEBRUERO de 2017

ATIENDASE

CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

00002693

Lima, 15 de febrero del 2017

CARTA N° 022 – 2017 – JMPM / CR

Señor Doctor
JOSÉ CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
Presente



Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle se retire el Proyecto de Ley N° 430 / 2016 denominado "Ley que declara de interés nacional la identificación de la ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente



JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

PROVEIDO: 002693 FECHA: 16-02-2017
PASE: DIRECCIÓN GRAL PARLAMENTARIA
PARA: L. NANITE CONGRESIONARIO E.
[Signature]
JOSE E. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Palacio Legislativo Oficina 355 -Plaza Bolívar s/n cuadra 2- Av. Abancay – Cercado de Lima

Oficio N° 659-66056-13-2016-2017-DGP/CR

Lima, 17 de febrero de 2017

Señor Congresista
Luis Fernando Galarreta Velarde
Portavoz del Grupo Parlamentario
Fuerza Popular
Presente



Referencia: Carta N° 022-2017-JMPM/CR

Me dirijo a usted, por encargo del Oficial Mayor del Congreso de la República, a fin de remitirle, adjunto al presente, el documento de la referencia, suscrito por el congresista José Marvin Palma Mendoza, mediante el cual solicita el retiro del proyecto de ley N° 430/2016-CR, que propone "Ley que declara de interés nacional la identificación de la ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo afroperuano"; lo que hago de su conocimiento a fin de que disponga usted lo conveniente, conforme a sus atribuciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


Jaime Abensur Pinasco
Director General Parlamentario (e)
Congreso de la República

C c: Oficialía Mayor

Ficha de Seguimiento, "Proyecto de Ley 00430/2016-CR "

[Ver Expediente Digital](#)

Período:	Periodo de Gobierno 2016 - 2021.
Legislatura:	Primera Legislatura Ordinaria 2016
Fecha Presentación:	19/10/2016
Número:	00430/2016-CR
Proponente:	Congreso
Grupo Parlamentario:	Fuerza Popular
Título:	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO
Sumilla:	Propone declarar de interés nacional la identificación de la ""Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano"" con el objetivo de estudiar, preservar la memoria, historia, identidad y cultura de la población afroperuana.
Autores (*):	Palma Mendoza José Marvín, Aguilar Montenegro Wilmer, Bartra Barriga Rosa María, Domínguez Herrera Carlos Alberto, Ramírez Gamarra Osías, Torres Morales Miguel Ángel, Vergara Pinto Edwin
Adherentes (**):	Arana Zegarra Marco Antonio
Seguimiento:	20/10/2016 Decretado a... Cultura y Patrimonio Cultural 24/10/2016 En comisión Cultura y Patrimonio Cultural 03/02/2017 Oficio - 047-2016-2017-MAZ/CR del Cong. Arana Z., solicita adherirse al Proyecto de Ley 430/2016-CR.-DGP atender. 06/02/2017 Por disposición del Oficial Mayor - considérese adherente de la Proposición 430/2016-CR al Cong. Arana Z.-

(*) Proyectos firmados por el Congresista

(**) Proyectos de otros Congresistas a los que se ha adherido, son independientes de los Proyectos presentados por cada Congresista

(***) El último estado corresponde al último movimiento del Proyecto de Ley. Para los Proyectos que han sido asignados a más de una comisión el último estado puede variar. Por favor verifique la información en el seguimiento del proyecto.



Lima, 27 de Enero de 2017.

CARTA N° 047-2016-2017-MAZ/CR

00001470

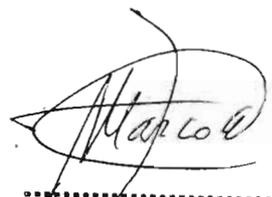
Señora
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República
Presente.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Señora Presidenta del Congreso de la República, para saludarla cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, que mediante la presente me adhiero al proyecto de Ley N° 430/2016-CR. "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO".

Sin otro particular, me despido de Ud. renovándole los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



.....
MARCO ARANA ZEGARRA
Congresista de la República



MAZ/GC/mv.

RU 60818

60818

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>	
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Protocolo <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/> Aprobado <input type="checkbox"/> Coordinación <input type="checkbox"/> Elaborar oficio <input type="checkbox"/> Archivo <input type="checkbox"/> Opinión <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta <input type="checkbox"/> Informe <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Observaciones:	

DEPARTAMENTO DE RELATORIA, AGENDA Y ACTAS		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Atender <input checked="" type="checkbox"/>	Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/>	
Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/>	Tramitar <input type="checkbox"/>	Junta de Portavoces <input type="checkbox"/>	
Área de Relatoría y Agenda <input type="checkbox"/>	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>	Consejo Directivo <input type="checkbox"/>	
Área de Trámite Documentario <input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>	Comisión Permanente <input type="checkbox"/>	
	Conformidad V/B* <input type="checkbox"/>	Licencia <input type="checkbox"/>	
	Otros <input type="checkbox"/>		

PROVEIDO: 01440
 FECHA: 01.02.2017
 BASE: Dirección Gen. Parlamentaria
 TEMA: Conocimiento y Fines Portavoces

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CÉSAR DELGADO GUEMBES
 Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 03 FEB 2017
RECIBIDO
 Firma: Hora: 16:20

DRH <input type="checkbox"/>	DGP <input type="checkbox"/>	PARA:
DL <input type="checkbox"/>	OPP <input type="checkbox"/>	Atención <input type="checkbox"/>
DF <input type="checkbox"/>	OPS <input type="checkbox"/>	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>
OTI <input type="checkbox"/>	PyE <input type="checkbox"/>	Ayuda memoria <input type="checkbox"/>
OAJ <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
SEG <input type="checkbox"/>	ARCH <input type="checkbox"/>	Proyectar resolución <input type="checkbox"/>
		Informe <input type="checkbox"/>
		Conoc. y fines <input type="checkbox"/>
		Conformidad <input type="checkbox"/>
		Coord. con <input type="checkbox"/>

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Lima 06 de FEBRERO de 2017
ATIENDASE

JOSE F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RU 60818

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Biblioteca	<input type="checkbox"/> Grabaciones	<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente
<input type="checkbox"/> Comisiones	<input type="checkbox"/> Gestión de Informes	<input type="checkbox"/> Atender
<input type="checkbox"/> COEP	<input type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Ayuda memoria
<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Conformidad / V/B*
<input type="checkbox"/> Despacho Parlamentario	<input checked="" type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Consejo Directivo
<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines
<input type="checkbox"/> DOP	<input type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Coordinar su atención
<input type="checkbox"/> DGA	<input type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Elaborar Informe
<input type="checkbox"/> Entace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Of. de Asesoría	<input type="checkbox"/> Junta de Portavoces
	<input type="checkbox"/> Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Publicar en el Portal
	<input type="checkbox"/> Transcripciones	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite Correspondencia

ACUERDO 886-2002-2003/CONSEJO-CR

JAVIER ANGELES ILLMANN
 Director General Parlamentario (e)
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

DGP
 REVISADO POR: JAV
 FECHA: 12/2
 HORA: 11:51

Proyecto de Ley No 430/2016-CR

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IDENTIFICACIÓN DE LA "RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO".



El Congresista de la República que suscribe, **JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA**, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades de iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 107 de la constitución política del Perú concordado con el artículo 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO.

Artículo 1°. Declaratoria de interés nacional

La presente ley tiene por objetivo declarar de interés nacional la identificación de la "Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano" con el objetivo de estudiar, preservar la memoria, historia, identidad y cultura de la población afroperuana. Estableciendo al centro histórico del Distrito de Zaña, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque como el primer lugar

identificado en la "Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano"

Artículo 2°. Acciones de Identificación de la "Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano"

El Ministerio de Cultura a través de la Dirección de políticas para Población Afroperuana, asimismo, los Gobiernos Regionales y Locales, dispondrán de las acciones administrativas y técnicas más pertinentes para promover la identificación de la "Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano"

Lima, 10 de setiembre de 2016

[Handwritten signatures and stamps]

MIGUEL ANGEL TORRES MORALES
Congresista de la República

ROSA MARIA BARRA BARRIGA
Congresista de la República

JOSÉ MARVIN PALMA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

OSIAS RAMIREZ GAMARRA
Congresista de la República

EDWIN VERGARA PINTO
Congresista de la República

Luis F. Galarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de OCTUBRE del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 430 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 06 de FEBRERO del 2017.

Visto el oficio Nro. 047-2016-2017-MAZ/CR, suscrito por el señor Congresista MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA, considérese adherente de la Proposición Nro. 430/2016-CR al Congresista Peticionario.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

PROY. DE LEY Núm. 430/2016-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ²⁷ de FEBRERO de 2016.

Visto el oficio N° 070-2016-2017/GPFP-CR,
suscrito por el señor LUIS F. GALARRETA
VELARDE, Portavoz (T) del Grupo
Parlamentario Fuerza Popular, TÉNGASE
POR RETIRADA la Proposición Nro.
430/2016-CR.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA NECESIDAD DE IDENTIFICAR LA RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO

Preservar sitios con un pasado difícil, implica desafíos que van más allá de las cuestiones técnicas. La memoria es una construcción colectiva y el olvido también.

« Décadas de investigación en historia, sociología, musicología, letras y cultos religiosos, muestran que la presencia africana está viva y se recrea constantemente. Ahora, reconocer nuestra multiculturalidad, en la que están presentes los elementos indígenas, afros y europeos; es un camino sanador para reflexionar sobre el pasado y pensar en el futuro, teniendo en consideración que la lucha por los derechos humanos es una lucha por la memoria»¹

Recordemos que, entre 1983 y 1993 el historiador francés Pierre Nora acuñó el concepto de "lugares de memoria" y profundizó la distinción entre historia y memoria. La memoria entonces parece fundirse en el concepto de identidad. No hay identidad sin memoria, pero tampoco hay memoria espontánea. Por lo tanto, hay que identificar los "lugares de la memoria", para no olvidar la historia.

Por ello, la identificación de la "Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano" permitirá la preservación, señalización y difusión de estos lugares por su valor testimonial y por su aporte a las investigaciones de los hechos que forman parte de la cultura afroperuana.

Asimismo, la Constitución Política Peruana garantiza el derecho a la vida, la identidad y la igualdad ante la ley, y la no discriminación por motivos de origen,

¹ UNESCO. (2010). SITIOS DE MEMORIA DE LA RUTA DEL ESCLAVO EN ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY. En J. Grandi, *SITIOS DE MEMORIA DE LA RUTA DEL ESCLAVO EN ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY* (pág. 4). Montevideo. Contartese Grafica S.R.L.

raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, así como, el derecho a la identidad étnica y cultural, destacando que el estado reconoce y protege la pluriculturalidad étnica y cultural de la nación.

En nuestro país mediante Resolución Suprema N°010-2009-MINDES el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, expreso *"en el artículo 1º de la Constitución Política del Perú, reconocer que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; por lo tanto el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las demás formas conexas de Intolerancia son amenazas y agresiones claras contra la dignidad del ser humano, razón por la cual es prioridad del Estado la lucha frontal contra estos males que aquejan a la humanidad.*

Cabe resaltar, que el Pueblo Afroperuano desde el período colonial, ha sido víctima de ese tipo de abusos y más, sin haber reparado el daño en su condición de seres humanos.

Asimismo, el Perú es un país pluricultural, multirracial, multiétnico y plurilingüe, embajador de un proceso histórico que debe tomarse como una ventaja social y cultural, sin embargo, el estado reconoce y lamenta que aún existan rezagos de aquel tipo de agresiones, las cuales, representan una barrera para el desarrollo social, económico, laboral y educativo de la población en general y de manera particular del Pueblo Afroperuano que a lo largo de nuestra historia ha demostrado, amor y respeto por nuestro suelo patrio, expresados en la lucha por la Independencia, la defensa del territorio nacional y la construcción de la Nación Peruana".

En la misma Resolución Suprema, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social busca reivindicar al Pueblo Afroperuano y así conducirla por el camino de la igualdad y el respeto por la diversidad existente.

Bajo esta premisa, ***mediante acto solemne se expresó perdón histórico al pueblo afroperuano por abusos, exclusión y discriminación cometida en su agravio, reconocieron su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio.***²

Asimismo, el Congreso de la República aprobó en el año 2006 la Ley N°28761 que declara el día 04 de junio de cada año como **"Día de la Cultura Afroperuana"**.

Otro antecedente importante lo encontramos en el Ministerio de Cultura, el cual, mediante Resolución Ministerial N°182-2014-MC declara el mes de junio de cada año como: **"MES DE LA CULTURA AFROPERUANA"**; consecuentemente mediante Resolución Ministerial N°339-2014-MC se aprobó el instrumento denominado **"Orientaciones para la implementación de políticas públicas para la población afroperuana"**, que tiene como objetivo establecer un conjunto de orientaciones básicas para guiar la política del estado peruano con relación al desarrollo e inclusión social y al ejercicio de los derechos de la población afroperuana.³ (El Peruano, 2014)

Es importante mencionar, que en el Ministerio de Cultura se creó la **Dirección de Políticas para Población Afroperuana**, entendida como la unidad orgánica encargada de diseñar e implementar las políticas, planes, programas de protección, promoción de derechos y desarrollo de la población afroperuana, garantizando su avance con identidad, en un marco de igualdad de derechos, la cual, señala como funciones principales las siguiente:

² Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2009). *RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2009/MIMDES*. Lima: Normas Legales.

³ EL PERUANO. (7 de JUNIO de 2014). NORMAS LEGALES. *EL PERUANO DIARIO OFICIAL*, pág. 8.

- Formular, supervisar y evaluar de manera concertada la política pública intercultural de desarrollo de la población afroperuana.
- Brindar asistencia técnica para el desarrollo e implementación de planes y programas nacionales que incluyan a los gobiernos locales para el desarrollo de la población afroperuana, desde un enfoque intercultural.
- Generar mecanismos para difundir y visibilizar el aporte de la población afroperuana a la historia y desarrollo nacional, desde un enfoque intercultural, evidenciando principalmente el papel de las mujeres y las niñas.
- Coordinar, en el marco de sus competencias, con las instituciones públicas y sus diferentes niveles de gobierno acciones para el desarrollo de la población afroperuana a través de su incorporación en los censos nacionales, estudios e iniciativas públicas.
- Mantener un registro de las organizaciones afroperuanas representativas.
- Promover en el marco de sus competencias el pleno respeto de los derechos sociales, económicos y culturales de los/las afroperuanos respetando su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones e instituciones.
- Elaborar y proponer, cuando corresponda, las normas, directivas y lineamientos en el marco de sus competencias.
- Coordinar con otras entidades del sector público y privado, nacional e internacional, en asuntos vinculados al ámbito de su competencia.
- Identificar y coordinar con los órganos y entidades competentes, las iniciativas de proyectos de financiamiento de cooperación nacional e internacional, relacionados al ámbito de su competencia.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA LA POBLACIÓN AFROPERUANA

El presente proyecto de Ley que declara de interés nacional la identificación **de "La Ruta de los Afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano"** se integrara al Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, puesto que permitirá brindar una respuesta estatal integral, interdependiente e intersectorial, con pertinencia étnica e intercultural, a las demandas orientadas a superar la situación de vulnerabilidad, invisibilidad y desigualdad estructural que tiene como consecuencia un impacto negativo en la calidad de vida de la población afroperuana.

El reconocimiento de **"La Ruta de los Afrodescendientes y la Herencia Cultural del Pueblo Afroperuano"**, es fundamental para generar insumos necesarios para el desarrollo de políticas de inclusión social y desarrollo de las personas afroperuanas y revalorar sus aportes históricos, presentes y futuros a la diversidad cultural del país. Esto permitirá la generación de políticas públicas para la no discriminación, equidad e inclusión de la población afroperuana.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, estipula en sus objetivos estratégicos el apoyo de los esfuerzos nacionales orientados a propiciar la inclusión social y el progreso para todos los peruanos; compromiso que supone el desarrollo de una política intercultural que tiene como objetivo el reconocimiento, respeto y fomento de la diversidad étnica y cultural del país, así como, la construcción de una ciudadanía intercultural.⁴

En el ámbito internacional, la Cancillería respalda en forma decidida la conformación de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina,

⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores. (25 de Enero de 2006). *Política Exterior -Pueblos afrodescendientes*. Obtenido de MRE. <http://www.rree.gob.pe/politicaexternior/Paginas/Pueblos-afrodescendientes.aspx>

un hito en el proceso de inclusión de esa comunidad. En el frente interno, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección para Asuntos Sociales y en forma conjunta con el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, coadyuva en la ejecución de un conjunto de políticas públicas orientadas a garantizar el ejercicio del derecho al desarrollo de los afrodescendientes. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2006)

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LEGALES SOBRE “LA RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO”

Centro Histórico del Distrito de Zaña

El Distrito de Zaña, Provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque; es el primer antecedente histórico y legal que tenemos en nuestro país; pues fue declarado a nivel nacional en el año 2015 por el Ministerio de Cultura como “Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva”. Asimismo, a nivel regional en el año 2013 mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 011-2013-GR.LAMB/CR** fue declarado como **“Sitio de Memoria de la Esclavitud de la Región Lambayeque”**.

Estos reconocimientos fueron gracias a la colaboración interinstitucional de la Municipalidad Distrital de Zaña, del Museo Afroperuano de Zaña y del ímpetu de los propios pobladores quienes apoyaron en la elaboración del expediente de investigación bajo la supervisión del Doctor en Sociología, Luis Rocca Torres.

« Fue un reconocimiento moral y una reivindicación de los esclavos, otorgándole un nivel de importancia a Zaña como sitio histórico. Cabe señalar, que Zaña es la ciudad más antigua de la región Lambayeque con su acta de fundación española de 1,563, convirtiéndola en una de las villas españolas más antiguas del norte del Perú. Zaña además cuenta con dos patrimonios culturales de la Nación por un lado el instrumento musical “El

Checo" y un documento de 1,964 donde se declara a las iglesias antiguas de Zaña como monumentos históricos »⁵

Es preciso destacar, que en el centro de Zaña se encuentra el primer Museo Afroperuano del Perú inaugurado el 29 de marzo del 2005, el que cuenta con cinco salas y una colección de antiguas carretas rescatadas de distintas zonas del Perú.

En las primeras salas se exhiben fotografías, acuarelas, pinturas, dibujos, manuscritos que esbozan la secuencia histórica y la presencia de los afrodescendientes en la cultura peruana. Mientras que en otra sala se muestra el legado artístico y musical de los afrodescendientes, mediante una valiosa colección de música afroperuana y afroamericana e instrumentos musicales.

También, se muestran las salas afroandinas, que ponen de manifiesto la historia y las diversas expresiones que representan las relaciones interculturales entre africanos y pueblos originarios andinos del Perú; finalmente, la sala de tortura, la cual presenta instrumentos que fueron empleados para castigar o ajusticiar a hombres y mujeres en la época de la esclavitud.⁶ (Lambayeque Lugares Turísticos, 2005)

Es importante mencionar, que en el año 2013 se inauguró el "Monumento a Libertad de los Esclavos de América" en el cerrillo La Horca del distrito de Zaña. Dicho lugar es histórico pues servía, durante la colonia, como lugar de ajusticiamientos y hoy es símbolo de libertad. En él se muestra a una mujer afrodescendiente cargando un niño y al lado de ella un tambor rústico, que es un puente cultural entre América y África.

⁵ ROCCA TORRES, I. (2013). Zaña: "Sitio de memoria de la Esclavitud y la Herencia Cultural Africana". En I. ROCCA TORRES, *Zaña: "Sitio de memoria de la Esclavitud y la Herencia Cultural Africana"*.

⁶ LAMBAYEQUE LUGARES TURISTICOS. (29 de Marzo de 2005). *EL MUSEO AFROPERUANO DE ZAÑA*. Obtenido de DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE LUGARES TURISITICOS: <http://www.lambayeque.info/museos/el-museo-afroperuano-de-zana/>

Es de vital importancia por todos los antecedentes expuestos que se declare a nivel nacional al Centro Histórico del Distrito de Zaña, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, como el primer lugar en la "Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano", como punto de partida para la ejecución del presente proyecto de ley.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS A NIVEL NACIONAL.

La monografía de Luis Gómez Acuña "**La Esclavitud en el Perú Colonial**" (2001) del centro de investigación de la Universidad del Pacífico menciona, que Al igual que en Roma, Venecia y la Península Ibérica, será el comercio y las guerras lo que obligue a traer masivamente esclavos negros, sobre todo, después de 1570. Y que hasta antes de esa fecha, en el Perú existían esclavos indígenas (provenientes de otras zonas de América), moriscos y negros.

Así también cuenta, que a los negros que nacieron en zonas colonizadas o habitadas por españoles se les llamó criollos. Por ello, cuando a los hijos de los españoles, nacidos en América, se les llamó también criollos, en principio, lo consideraron un insulto pues los estaban equiparando con los negros. A los que no sabían hablar el español se les llamó bozales. Y a los que sí podían hacerlo se les llamó ladinos.

Por otro lado, a los primeros negros que llegaron al Tahuantinsuyo solían ser ladinos. Sus labores se reducían al trabajo en las ciudades (artesanos, servicios diversos .en las casas de los españoles) y en labores militares (pajes, armeros, tropa).

Ya prohibida la esclavitud indígena desde los años de 1,540, se recurrió con cierta lentitud a una mayor cuota de mano de obra esclava africana. En este sentido, ocurrió que el año 1,570 se hizo más evidente la depresión demográfica en los Andes. Como sucedió en las Antillas, los Andes asistieron también al triste espectáculo de ver reducida su población.

También, las guerras, epidemias, trabajo excesivo, desgano vital, hacía suponer que los indígenas se estarían preguntando el ¿Para qué reproducirse?, si el

futuro no se perfila tan promisorio como se veía y visualizaban que con ello tendrían fatales consecuencias. (Acuña, 2001)

En ese entonces, Noble David Cook, demógrafo norteamericano, calcula lo que vendría a representar el actual territorio del Perú, en algo más de 3 millones la población indígena para el año de 1,520. Para el año 1,630, solo había más o menos 600.000 indígenas. La población indígena en la costa casi desapareció.

En esos años, el virrey Toledo emite sus famosas ordenanzas (1572). Así, se organizó la polémica mita indígena minera hacia Potosí; se organizó el servicio de yanaconas (el yanacona era, legalmente, un hombre libre, más allá del verdadero trato que recibió).

Frente a la depresión demográfica, ya se había sugerido la idea de utilizar esclavos negros en Potosí. Sin embargo, ello resultaba muy oneroso. En este sentido, se dice que se exageró el hecho de cierta inadecuación climática del negro en la sierra ("gallinazo no canta en puna", reza un dicho muy popular).

Pero ante ello, ocurrió algo más simple: frente al surgimiento de una agricultura de exportación o para consumo interno de los grandes centros urbanos (v.g.; Lima, Arequipa, Quito, Santiago, Panamá), era más rentable, que usar mano de obra esclava, en la costa y masivamente, frente al uso intensivo y forzado de los tributarios indígenas en las labores mineras.

Posteriores, prohibieron que los indígenas mitaran en haciendas que no estuvieran cercanas a sus pueblos. Se les prohibió, incluso, trabajar en viñedos e ingenios azucareros, medida aplicada con rigor por el conde de Villar (1585-1590) y el marqués de Cañete (1590-1596), virreyes del Perú. El resultado fue que la demanda por esclavos africanos aumentó considerablemente. No importaba los beneficios generados por la venta del vino y el azúcar, ya que ellos compensaron el dinero gastado de las compras de dotaciones de esclavos.

Así, y hasta finales del período colonial (siglo XIX), los esclavos negros se asentaron en los valles azucareros del norte (Saña), en las zonas azucareras y vitivinícolas del sur (Cañete, Pisco, Chincha) y en las grandes ciudades (Lima).

En las ciudades, desarrollaron labores artesanales de todo tipo. A tal punto, esto fue así, que en el siglo XVII la mayor parte de la población de Lima era negra.

Y al igual que en Palestina, en esas haciendas solía trabajar no solo mano de obra esclava, sino también asalariada y servil. En la sierra era algo distinto. Por ejemplo, Pachachaca (una hacienda azucarera jesuita cercana al Cuzco) utilizaba mano de obra servil, libre y, en menor medida, esclava. Era lógico: la mano de obra indígena era más fácil de conseguir y, por ende, era más barata que la mano de obra africana.

También se menciona que los jesuitas fueron, de las congregaciones religiosas en el Perú colonial, los que tuvieron mayor contacto con la población negra en América. No solo en cuanto a organizarlos como grupo humano, sino también para entrenarlos como eficiente mano de obra en sus haciendas.

Incluso cuentan que se les dieron pedazos de tierras en sus fundos costeros para abaratar el costo de su manutención. Afanes evangelizadores y coloca como reflexión a por ejemplo, en Pedro Claver, en su labor evangelizadora y humanitaria con los esclavos en Cartagena de Indias.

Al momento de ser expulsados del virreinato peruano (1767), los jesuitas tenían 5,224 esclavos trabajando en sus haciendas. La mayor parte trabajaba en la costa.

Pero ¿Cuánto costaba un esclavo? Dependía mucho de sus capacidades físicas, es decir, que no tuviera enfermedades; de sus capacidades espirituales, que no tuviera fama de revoltoso, por ejemplo, en el caso de una reventa; y de sus capacidades laborales, ¿qué sabía hacer?

Así también, una pieza de ébano, bozal, sin tachas de ningún tipo, podía costar entre 200 y 300 pesos, puesto que eran los esclavos más usados en la agricultura.

Por cierto, no era raro encontrar población libre no solo como jornaleros en dichas haciendas sino, incluso, como arrendatarios de pequeñas parcelas de tierra (consta este hecho para la zona rural cercana a Lima en el siglo XVI). Un



ladino podía costar mucho más. Sin tachas, y con un oficio aprendido (sastre, por ejemplo), podía costar más de 500 pesos. Rara vez, hasta 700 u 800 pesos.

También se afirma que el esclavo no era solo fuerza de trabajo. Sino que también, tuvo su propio mundo, ligado a sus propias aspiraciones, deseos, temores y frustraciones. Sin embargo, es necesario, que cada uno se pregunte ¿cuántos eran?, ¿de dónde procedían? Es un tema que debería investigarse con más detalle, aunque ya desde esta investigación se pudo mostrar algunas cifras provisionales.

Provenían, en un principio, de otros lugares de América y de España. Luego, fueron traídos expresamente (vía Panamá) de la costa occidental del África (primero Guinea; luego, después de 1580, del Congo y Angola), entre otros lugares menores (Mozambique).

Por otro lado, hubo en Lima, en el siglo XVII, una reducida cantidad de población asiática (114 personas en 1613). Provenían de las islas Filipinas, de las Indias de Portugal (India, Malasia) y Japón. Dentro de ellos, un número bastante pequeño era esclavo (un poco más de 30).

También, producto de la guerra de los españoles contra los chiriguano, pueblo que se ubicaba entre la actual Bolivia y Paraguay- un pequeño grupo de ellos y de otros indígenas de los alrededores, llegaron como esclavos al sur del actual Perú (concretamente Moquegua, entre la segunda mitad del siglo XVI y comienzos del siglo XVII). Eran capturados por los españoles en guerra justa- u obtenidos mediante compra o trueque: los propios chiriguano, viendo la avidez de algunos traficantes españoles, se los surtían.

Lo cierto es que los esclavos (casi todos negros a partir de la segunda mitad del siglo XVI) se concentraron en las grandes ciudades -sobresaliendo Lima- y en algunos valles de la costa, tal como ya se ha explicado. Su número fue creciendo.

Redondeando la cantidad de esclavos, diremos que había más o menos 3.000 negros (libres o esclavos) hacia 1555 en el actual territorio del Perú (la mitad de ellos en Lima). Y para todo el siglo XVII, las haciendas azucareras y viñateras de Pisco, Cándor y los valles de lea concentraron cerca de 20.000 esclavos.

En Lima, se pasó de tener 4.000 esclavos en 1586 a tener 7.000 hacia 1590, a 11.000 en 1614 y a 20.000 hacia 1640. Parece que en todo el Perú había cerca de 30.000 negros (sean o no esclavos) para esa fecha. Ya para 1700, la población de origen africana era de más o menos 11.000 personas en Lima. En 1790, otra vez, esta población era más de 20.000 en Lima. En 1792, el 25,6 % de la población de Lima (de un total de un poco más de 52.000 habitantes) era esclava.

Esto es un notable descenso respecto al siglo XVII. Por cierto, en la cifra consignada para 1,790, está comprendida mucha población mestiza: los negros puros solo comprendían cerca de 9.000 personas. Para 1,795, había un poco más de 40.000 esclavos en todo el Perú. Ya para 1,818, casi al final del período colonial, de una población de alrededor de 54.000 personas en Lima, los negros representan el 38% de la población limeña. De esta, solo el 15,9 % es mano esclava. Cifras algo imprecisas.

Pero a pesar de todo, se puede decir que durante el siglo XVII un poco más de la mitad de la población limeña era negra. Este fenómeno no se dio tan acusadamente en el siglo XVIII y XIX. Aunque el campo dependía del flujo de bozales para mantener el número de sus cuadrilleros. Por ello, cuando la trata comenzó a tener problemas en 1640 y, posteriormente, en el siglo XIX, parece que el número de negros descendió en el campo, lugar donde la población de mujeres era baja.

A diferencia de la ciudad, donde la proporción de esclavos de hombres y mujeres era pareja. Así, se puede ver que en ella la población negra y esclava disminuye, y eso hace suponer que se debió al hecho de que muchas esclavas consiguieron (compraron) su libertad; o tuvieron hijos con españoles e indígenas que, por amor o dinero, los liberaban.

Además, los censos y padrones en que se basan estos conteos expresan el acelerado mestizaje que se dio entre los siervos, jornaleros y esclavos de la ciudad. Por ello, el sector negro y, básicamente, esclavo tiende, a la larga, a desaparecer, sobre todo en el siglo XIX.

Ya cuando llega José de San Martín y sus tropas al Perú hacia 1820, ofreció la libertad a quienes se plegaran a su causa. Tal vez, no por casualidad, desembarcó en las playas cercanas a las prósperas haciendas esclavistas del valle de Pisco.

Muchos esclavos, esta vez, a diferencia de otras ocasiones, oyeron el llamado y se plegaron al ejército libertador. Ya en el poder como Protector declaró, el 12 de agosto de 1821, la libertad de los esclavos nacidos luego del 28 de julio de 1821 y a los que se enrolasen en su ejército. Esta libertad de vientres le granjeó la amistad de unos y la enemistad de otros. La aristocracia limeña recuérdese estuvo, en su gran mayoría, renuente a los planes libertarios de San Martín. Si creían en sus planes monárquicos, más no en varias de sus medidas. Todos ellos eran grandes propietarios de esclavos. Incluso, algunos participaban del negocio de la trata.

A partir de entonces, la esclavitud comenzó a languidecer en el Perú. Restaurada en parte tiempo después, comenzó a morir fruto de la prohibición mundial de la trata. Hubo uno que otro hacendado (casos muy contados) que dio, durante los primeros años de la República, la libertad a sus esclavos. Sin embargo, el grueso de ellos incluso pedía el restablecimiento del tráfico. Muchos los perdieron en las guerras de Independencia. Otros amos (sobre todo, en la dudad) aceptaron la compra de la carta de libertad por parte del esclavo, en un proceso bien estudiado por Carlos Aguirre.

En este sentido, el decreto final de abolición dado por Ramón Castilla (fines de 1854) sepultó una institución que había sido mellada no solo por los sucesos políticos de la época, sino por la acción de los propios esclavos, "agentes de su propia libertad" (Aguirre). De su vida luego de la abolición, hay mucho aún por decir y estudiar..."

«...La esclavitud fue la forma más sencilla de obtener mano de obra gratuita. Hoy, aún subsiste (disfrazada) en algunas zonas del planeta. Su origen es muy antiguo. En la Era Moderna se la identificó con la esclavitud de los africanos. En este sentido, muchos libros se han escrito sobre el particular. Sin embargo, para el caso peruano, faltan estudios más

concienzudos sobre el tema y evaluaciones generales sobre dicho fenómeno..»⁷ (Acuña, 2001)

«La presencia afrodescendiente en el Perú ha sido muy poco estudiada, lo cual pareciera estar asociado con la particular situación de subalternidad en que esta población se inserta en el escenario colonial peruano».⁸ (Ministerio de Cultura, 2015)

«La historiografía oficial no ha abordado con minuciosidad el estudio de la trayectoria de este grupo social luego de la abolición oficial de la esclavitud en 1854, por lo cual es escasa la bibliografía que dé cuenta de cuál fue el devenir histórico de esta población en épocas posteriores. Esta situación impide que se pueda identificar con facilidad el conjunto de personajes notables, conocimientos ancestrales y tradiciones culturales de origen afroperuano; así como los aportes que estos han brindado para la conformación de la nación peruana».⁹ (Palacios, 2015)

Como consecuencia de esto, existe una invisibilización de la población afroperuana que implica el no reconocimiento de la importancia de ésta en el desarrollo de la república y la cultura peruana, llevando a que muchas veces se ponga en cuestión el estatus del pueblo afroperuano como parte constitutiva de la nación. Esto a su vez asociado a la persistencia del racismo, la discriminación racial y la exclusión social que afectan a las personas afroperuanas, propician que la cultura y los aportes de esta población sean subvalorados. La situación de invisibilidad de este grupo representa una deuda pendiente de la sociedad

⁷ Acuña, L. G. (2001). *La Esclavitud en el Perú colonial*. Lima: Universidad del Pacífico.

⁸ Ministerio de Cultura. (2015). La presencia Afrodescendiente en el Perú. *LA PRESENCIA AFRODESCENDIENTE EN EL PERÚ Siglos XVI-XX*, 9.

⁹ Palacios, P. B. (2015). LA PRESENCIA AFRODESCENDIENTE EN EL PERÚ. *LA PRESENCIA AFRODESCENDIENTE EN EL PERÚ Siglos XVI-XX*, 9-10.

nacional para con el pueblo afroperuano.¹⁰ (Maribel Arrelucea & Jesús Cusamalón, 2015)

Ante esta situación, el Ministerio de Cultura debe identificar la **“La Ruta de los Afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano”**, para reconocer que ante la falta de evidencia empírica sobre la actual situación socioeconómica de este grupo poblacional debe diseñar y formular políticas públicas para que se realicen mayores trabajos de investigación en torno al reconocimiento de la participación y los aportes de la población afroperuana en la formación de la república. Esto permitirá reconocer y poner en valor un conjunto de personajes, sucesos y prácticas que aún hoy en día no ocupan el lugar que les corresponde dentro del imaginario sociocultural peruano.¹¹ (Maribel Arrelucea & Jesús Cusamalón, 2015)

Esta experiencia legislativa constituirá un primer paso firme de cara al reconocimiento pleno del pueblo afrodescendiente como parte constitutiva del universo cultural contenido en la nación peruana.¹² (Maribel Arrelucea & Jesús Cusamalón, 2015)

UN ANTECEDENTE MUNDIAL: EL PROYECTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO “LA RUTA DEL ESCLAVO”.

El Proyecto fue lanzado en 1994 por iniciativa de Haití y de otros países africanos. Diez años después cumplió con su primera fase que coincidió con la celebración del Año Internacional de las Naciones Unidas para conmemorar la lucha contra la Esclavitud y su Abolición.¹³ (Catedra UNESCO de Turismo Cultural, 2009)

¹⁰ Maribel Arrelucea & Jesús Cusamalón. (20 de Enero de 2015). *La Presencia Afrodescendiente en el Perú siglos XVI - XX*. Obtenido de Ministerio de Cultura. <http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/La-presencia-afrodescendiente.pdf>

¹¹ (IDEM13)

¹² (IDEM13)

¹³

En 2006 el Proyecto inicia una nueva fase marcada por una estrategia que lo sitúa entre la historia y memoria, la investigación científica y la acción social y política. La nueva línea estratégica del Proyecto apunta a una mayor coordinación entre las diferentes Agencias de las Naciones Unidas y a la extensión hacia áreas geográficas que han estado menos activas.¹⁴ (Catedra UNESCO de Turismo Cultural, 2009)

El Proyecto cuenta con diversas herramientas en el campo normativo, en el aspecto técnico, en el ámbito de la conservación y en el de la difusión.

También, cuenta con el concurso de fondos privados o de agencias de cooperación internacional, con programas asociados con el apoyo de universidades, fundaciones, centros de estudio, Cátedras, la UNESCO, agencias de Naciones Unidas, Comités Nacionales del Proyecto y con el respaldo técnico e institucional de las Oficinas de la UNESCO en el terreno.¹⁵ (UNESCO, 2010)

La idea de "Ruta" envuelve una dinámica de movimiento de pueblos, civilizaciones y culturas, de intercambio de personas, de bienes y de ideas, en tanto que "Esclavo" hace referencia no sólo al fenómeno universal de la esclavitud sino, de manera más precisa y explícita, al comercio de seres humanos desde África por el Océano Atlántico, el Océano Indico y el Mar Mediterráneo.¹⁶ (UNESCO, 2010)

CATEDRA UNESCO DE TURISMO CULTURAL. (2009). "Pertinencia de trabajar los 'Sitios de Memoria' en el Río de la Plata". *El Proyecto Internacional de la UNESCO "La ruta del esclavo"*, 1-4.

¹⁴ (IDEM16)

¹⁵ UNESCO. (2010). SITIOS DE MEMORIA DE LA RUTA DEL ESCLAVO EN ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY. En J. Grandi, *SITIOS DE MEMORIA DE LA RUTA DEL ESCLAVO EN ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY* (pág. 4). Montevideo: Contartese Grafica S.R.L.

¹⁶ (IDEM 18)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO señala que la ignorancia o el ocultamiento de dichos acontecimientos históricos importantes constituye un obstáculo para el entendimiento mutuo, la reconciliación y la cooperación entre los pueblos; por ello ha decidido romper el silencio sobre la trata negrera y la esclavitud que implicaron a todos los continentes y provocaron trastornos considerables que modelan en consecuencia nuestras sociedades modernas, mediante el proyecto "La Ruta del Esclavo", iniciado en 1994 en Ouidah (Benin), persigue un triple objetivo:

- a) Contribuir a una mejor comprensión de sus causas y modalidades de funcionamiento, así como de las problemáticas y consecuencias de la esclavitud en el mundo (África, Europa, América, Caribe, Océano Índico, Oriente Medio y Asia);
- b) Evidenciar las transformaciones globales y las interacciones culturales derivadas de esa historia.
- c) Contribuir a una cultura de paz propiciando la reflexión sobre el pluralismo cultural, el diálogo intercultural y la construcción de nuevas identidades y ciudadanías.

La UNESCO a partir del año 1994, se encuentra empeñada en reconstruir la "Ruta del Esclavo", en ese sentido está en la búsqueda de registros e inventarios de las zonas dónde eran capturados los niños, mujeres y varones africanos, los puertos que recorrían, hasta llegar a su destino. En nuestro continente, ha sido posible ubicar lugares en el Caribe latino (Haití, Cuba, República Dominicana y Aruba) y en el Atlántico Sur, (Paraguay, Uruguay y Argentina).

Paradójicamente, el choque brutal provocado por la trata entre millones de africanos, amerindios y europeos en América y el Caribe generó un diálogo intercultural único y fecundo, transformando estas regiones en un escenario excepcional de multiculturalismo.

Conocer mejor y dar a conocer los componentes de este encuentro forzado permitirá a los pueblos afectados, y también a todos los demás, asumir una memoria común y crear las condiciones necesarias para un auténtico acercamiento abierto al porvenir.¹⁷

La UNESCO mediante el proyecto "La Ruta del Esclavo", logró establecer un programa interdisciplinario dirigido a atender el tema histórico de la esclavitud, su implicancia en las transformaciones sociales, la interacción cultural que generado por la trata de esclavos y contribuir a la cultura de la paz y de coexistencia pacífica entre los pueblos.¹⁸ (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2004)

LA IMPORTANCIA DE LA IDENTIFICACIÓN DE "LA RUTA DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HERENCIA CULTURAL DEL PUEBLO AFROPERUANO" PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO INTERNACIONAL E INTERSECTORIAL DE LA RUTA DEL ESCLAVO DE LA UNESCO.

Actualmente nuestro país no forma parte de este proyecto internacional de la UNESCO (La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), denominado "La Ruta del Esclavo y los Sitios de Memoria". En Argentina, Paraguay y Uruguay es coordinado por el Sector de Ciencias Sociales con el propósito de romper el silencio y contribuir a una mejor comprensión de la trata de esclavos y la esclavitud en distintas regiones del mundo, que pone de manifiesto las

¹⁷ UNESCO. (2010). SITIOS DE MEMORIA DE LA RUTA DEL ESCLAVO EN ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY. En J. Grandi, *SITIOS DE MEMORIA DE LA RUTA DEL ESCLAVO EN ARGENTINA, PARAGUAY Y URUGUAY* (pág. 4). Montevideo: Contartese Grafica S.R.L.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2004). Esclavitud Y Abolición En El Río De La Plata En Tiempos De Revolución Y República. *MEMORIA DEL SIMPOSIO*, 13-15.

transformaciones globales y las interacciones culturales derivadas de la trata de esclavos, y contribuir a la paz promoviendo una reflexión sobre el pluralismo global y el diálogo intercultural en la construcción de nuevas identidades.

Dicha organización de las Naciones Unidas busca recuperar la memoria de un pasado común a los países de Argentina, Paraguay y Uruguay que ha sido ignorado o negado durante mucho tiempo, y aspira a valorizar y fomentar la diversidad y el diálogo intercultural a través la concienciación de la huella de la esclavitud la contemporaneidad de estas sociedades.

Por lo expuesto, nuestro país también debería conformar parte de este importante bloque internacional; pues cuenta con riqueza histórica y cultural conforme a lo expuesto se basta de motivos importante para este proyecto de ley.

Entonces sería conveniente proyectarse en un futuro, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluir al Perú para que con los esfuerzos nacionales orienten a nivel nacional e internacional a propiciar la inclusión social y el progreso para todos los peruanos, mediante el desarrollo de una política intercultural que tiene como objetivo el reconocimiento, respeto y fomento de la diversidad étnica y cultural del país, así como la construcción de una ciudadanía intercultural.

En ese contexto, en el ámbito internacional, la Cancillería debería respaldar en forma decidida la conformación de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, para que nuestro país ingrese a esta comunidad.

El presente proyecto de ley busca que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección para Asuntos Sociales y en forma conjunta con el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, coadyuven en la ejecución de un conjunto de políticas públicas orientadas a garantizar el ejercicio del derecho al desarrollo de los

afrodescendiente; y la futura inclusión del Perú a este importante proyecto internacional como es la "Ruta del Esclavo".¹⁹

IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa de ley no colisiona con la carta magna, ni contraviene norma alguna en la legislación peruana, por el contrario constituirá un gran logro jurídico para nuestro país en favor de la población afroperuana. La identificación de la **"Ruta de los afrodescendientes y la herencia cultural del pueblo Afroperuano"**, será el principio rector para diseñar e implementar las políticas, planes, programas de protección, promoción de derechos y desarrollo de la población afroperuana.

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Al ser una norma declarativa inspirada en criterios rectores de política legislativa y orientada a ser un instrumento de política pública que oriente el trabajo de los diversos sectores existentes del Estado en favor de la población afroperuana, a fin de promover estrategias para su desarrollo integral desde un enfoque de derechos con perspectiva intercultural, intergeneracional y de género, no crea ni genera ningún costo al erario nacional.

¹⁹ "Aporte realizado por la Comunicadora social Amelia Cabanillas Muro en el Centro Histórico del Distrito de Zaña año 2016".